RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº: ADM/2023/0018 (CONTR/2023/998870)

TÍTULO: SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA FORTINET DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO, con arreglo a la definición establecida en el artículo 16.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 174.737,38 € (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 211.432,22 € (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS).

En virtud del artículo 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el sistema de determinación de precios se ha calculado, teniendo en cuenta costes directos, operativos e indirectos.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 174.737,38 € (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido, estando el mismo determinado por el importe total del contrato, sin que se contemple posible opción de prórroga ni de modificación contractual, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	105.716,11 €	1200010038 G/12S/60906/00 01 2016000535
2025	105.716,11 €	1200010038 G/12S/60906/00 01 2016000535

PLAZO DE EJECUCIÓN: 13 MESES.

Vista la iniciación del expediente, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la LCSP, así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, el expediente de contratación del "SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA FORTINET DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO", así como el gasto con cargo a las partidas presupuestarias anteriormente indicadas.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente que han de regir en el presente contrato, regulados en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se tramitará bajo la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO , TRAMITACIÓN ORDINARIA, según lo establecido en el artículo 158 de la referida ley.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación de conformidad con el artículo 117.1 de dicha disposición normativa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 14 de octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA